

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2023/41/OCS-FA

Abril de 2023

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre: i) proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA y revisiones de las disposiciones adoptadas; ii) revisión de los descriptores en las categorías de alimentos (CA) 12.2.1 y 12.2.2; iii) inclusión de mono y diglicéridos de ácidos grasos (SIN 471) en la CA 02.1.2; iv) inclusión de las tres disposiciones (es decir, ésteres de poliglicerol de ácidos grasos (SIN 475), ésteres de sorbitán de ácidos grasos (SIN 491-495) y estearoil lactilatos (SIN 481(i), 482(i) en la CA 02.1.2); v) revisión de las notas 488 y 502; vi) eliminación de la nota 301 de la disposición para BENZOATOS en la CA 14.1.4; vii) inclusión de riboflavina de *Ashbya gossypii* (SIN 101(iv)) en el encabezamiento de grupo RIBOFLAVINAS en los cuadros I y II de la NGAA; viii) inclusión de las disposiciones para riboflavina, sintética (SIN 101(i)), riboflavina 5'-fosfato sódico (SIN 101(ii)), riboflavina de *Bacillus subtilis* (SIN 101(iii)), riboflavina de *Ashbya gossypii* (SIN 101(iv)) y extracto de espirulina (SIN 134) en el Cuadro III; ix) revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de siete normas del CCMMP, tres normas del CCPFV, seis normas del CCNFSDU, una norma del CCAFRICA, una norma del CCEURO y un conjunto de directrices del CCNFSDU; x) revisiones de las disposiciones adoptadas para edulcorantes en diferentes CA; xi) inclusión de la disposición para citrato trisódico (SIN 331(iii)) en la CA 01.1.1, y xii) inclusión de las disposiciones para aditivos alimentarios en la CA 14.2.3**

PLAZO: 31 de agosto de 2023

ANTECEDENTES

1. Véanse los párrs. 117i, 97, 27, 11, 13i, 13ii, 29i, 29ii, 29iii, 29v, 67, 108i, 171, 190i y el Apéndice VI del documento [REP23/FA](#).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre los proyectos y anteproyectos de disposiciones de la *Norma general para los aditivos alimentarios* y otras disposiciones, que se encuentran cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con las instrucciones que figuran a continuación.
3. En las observaciones se debe responder si el texto está listo para su adopción o no, y, en caso negativo, proporcionar una justificación y realizar propuestas para facilitar su adopción. Las observaciones deberán formularse de acuerdo con lo establecido en el *Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines* (Parte 3: *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines*, Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius).

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.

6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una Guía breve, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.